MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2287

MARTES 1 SEPTIEMBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO Nº _____/
- AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
- AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 966 de fecha 01.09.2026 del Director SECPLA, en el marco de la elaboración del **"PROYECTO RECAPADO ASFALTICO AV. MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE REQUÍNOA",** con el objetivo de obtener la aprobación técnica de SERVIU Región de O´Higgins, para posteriormente postular a fuentes de financiamiento del Gobierno Regional, SUBDERE o ejecutar con recursos municipales.

"*Corresponderá a los Servicios de Vivienda y Urbanización fijar las características técnicas de los pavimentos y los anchos de las calzadas y aceras, sea en el área urbana o rural, en conformidad con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.*
En el ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los Servicios de Vivienda y Urbanización, les corresponderá aprobar los proyectos de pavimentación, informar técnicamente las solicitudes de rotura de pavimentos que se presenten a las Municipalidades y supervigilar las obras correspondientes. Este informe será también obligatorio cuando se trate de una obra a ejecutar por la propia Municipalidad, salvo que se trate de las reparaciones de emergencia referidas en el artículo 77 bis de la presente ley.

Conjuntamente con las solicitudes de rotura se deberá presentar un programa de ejecución de la obra donde se indiquen los plazos y demás antecedentes de la reposición de los pavimentos rotos.

La aprobación de los proyectos de pavimentación se condicionará a la previa entrega de una garantía, que caucione su correcta ejecución y conservación. Los Servicios de Vivienda y Urbanización deberán inspeccionar, certificar y recepcionar las obras de pavimentación conforme al proyecto aprobado y las normas aplicables".

El proyecto se emplaza en el sector de los Lirios, se encuentra en el radio urbano, según plan regulador de Los Lirios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TacEEX1ItSCFyaa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Se considera el diseño del proyecto de Recapado asfaltico, o en su defecto la solución que adopte el proyectista de la calle Av. Manuel Rodriguez, en el cual, el diseño deberá considerar la normativa SERVIU para su aprobación y posterior ejecución.



Google Earth.



Plan Regulador de Requínoa.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TacEEX1ItSCFyaa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Actualmente, el pavimento es de asfalto (doble tratamiento) presentando una gran variedad de baches continuos de gran envergadura, la municipalidad ha generado reparaciones de emergencias de manera constante (asfalto en frio), no obstante ha cumplido su vida útil.

Por lo anterior, con la finalidad de contratar a una empresa consultora que cuente con profesionales con experiencia en la realización de diseños de pavimentación, y así poder obtener la aprobación y autorización del proyecto en Serviu Región de O´Higgins, por lo cual, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de Trato Directo a la empresa **BUILDPROK SPA.,** rut: **78.059.168-4,** por un monto de **$ 4.760.000 IVA INCLUIDO,** con un plazo de ejecución según el siguiente detalle:

Etapa N° 1	Entrega de Ingeniería Básica (topografía).	15 días hábiles.
Etapa N° 2	Ingreso de proyecto a SERVIU región de O'Higgins.	30 días hábiles.
Etapa N° 3	Aprobación SERVIU.	-

Los plazos se inician desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

De acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, articulo 71, número 7, letra c) **"*Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión*".**

Se adjunta cotización de la empresa, términos de referencia, Certificado de disponibilidad presupuestaria y documentación de respaldo de la empresa y del represéntate legal.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000 "**OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES)"** área de gestión **"GESTIÓN INTERNA",** programa **"GESTIÓN INTERNA"** del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3337de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto año 2026.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TacEEX1ItSCFyaa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación de empresa consultora que cuente con profesionales con experiencia en la realización de diseños de pavimentación **"PROYECTO RECAPADO ASFALTICO AV. MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE REQUÍNOA"**, a la empresa **BUILDPROK SPA.,** rut: **78.059.168-4,** por un monto de **$ 4.760.000 IVA INCLUIDO,** con un plazo de ejecución según el siguiente detalle:

Etapa N° 1	Entrega de Ingeniería Básica (topografía).	15 días hábiles.
Etapa N° 2	Ingreso de proyecto a SERVIU región de O'Higgins.	30 días hábiles.
Etapa N° 3	Aprobación SERVIU.	-

Los plazos se inician desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

De acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, articulo 71, número 7, letra c) **"*Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión*".**

AUTORIZASE términos de referencia.

AUTORIZASE modificación al PAC 2026, para ingresar la contratación de la ingeniería **"PROYECTO RECAPADO ASFALTICO AV. MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE REQUÍNOA",** puesto que, no se consideró en la formulación del PAC 2026, debido a que la presente solicitud de proyecto fue planteada por la comunidad, la modificación debe ser ingresada para dar cumplimiento a lo establecido de la Ley de Compra y su modificación.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por el portal de mercadopublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000 "**OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES)"** área de gestión **"GESTIÓN INTERNA",** programa **"GESTIÓN INTERNA"** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TacEEX1ItSCFyaa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MEMO:
MAT. : Solicita lo que indica.
REQUINOA,

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : **SR. DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, en el marco de la elaboración del **"PROYECTO RECAPADO ASFALTICO AV. MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE REQUÍNOA",** con el objetivo de obtener la aprobación técnica de SERVIU Región de O´Higgins, para posteriormente postular a fuentes de financiamiento del Gobierno Regional, SUBDERE o ejecutar con recursos municipales.

"Corresponderá a los Servicios de Vivienda y Urbanización fijar las características técnicas de los pavimentos y los anchos de las calzadas y aceras, sea en el área urbana o rural, en conformidad con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
En el ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los Servicios de Vivienda y Urbanización, les corresponderá aprobar los proyectos de pavimentación, informar técnicamente las solicitudes de rotura de pavimentos que se presenten a las Municipalidades y supervigilar las obras correspondientes. Este informe será también obligatorio cuando se trate de una obra a ejecutar por la propia Municipalidad, salvo que se trate de las reparaciones de emergencia referidas en el artículo 77 bis de la presente ley.

Conjuntamente con las solicitudes de rotura se deberá presentar un programa de ejecución de la obra donde se indiquen los plazos y demás antecedentes de la reposición de los pavimentos rotos.

La aprobación de los proyectos de pavimentación se condicionará a la previa entrega de una garantía, que caucione su correcta ejecución y conservación. Los Servicios de Vivienda y Urbanización deberán inspeccionar, certificar y recepcionar las obras de pavimentación conforme al proyecto aprobado y las normas aplicables".

2.- El proyecto se emplaza en el sector de los Lirios, se encuentra en el radio urbano, según plan regulador de Los Lirios.

Se considera el diseño del proyecto de Recapado asfaltico, o en su defecto la solución que adopte el proyectista de la calle Av. Manuel Rodriguez, en el cual, el diseño deberá considerar la normativa SERVIU para su aprobación y posterior ejecución.



URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/15w8ZeCicw3D5bZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.



Plan Regulador de Requínoa.

3.- Actualmente, el pavimento es de asfalto (doble tratamiento) presentando una gran variedad de baches continuos de gran envergadura, la municipalidad ha generado reparaciones de emergencias de manera constante (asfalto en frio), no obstante ha cumplido su vida útil.

4.- Por lo anterior, con la finalidad de contratar a una empresa consultora que cuente con profesionales con experiencia en la realización de diseños de pavimentación, y así poder obtener la aprobación y autorización del proyecto en Serviu Región de O´Higgins, por lo cual, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de Trato Directo a la empresa **BUILDPROK SPA.,** rut: **78.059.168-4,** por un monto de **$ 4.760.000 IVA INCLUIDO,** con un plazo de ejecución según el siguiente detalle:

Etapa N° 1	Entrega de Ingeniería Básica (topografía).	15 días hábiles.
Etapa N° 2	Ingreso de proyecto a SERVIU región de O'Higgins.	30 días hábiles.
Etapa N° 3	Aprobación SERVIU.	-

Los plazos se inician desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

De acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, articulo 71, número 7, letra c) **"*Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión*".**

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/15w8ZeCicw3D5bZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

5.- Se adjunta cotización de la empresa, términos de referencia, Certificado de disponibilidad presupuestaria y documentación de respaldo de la empresa y del represéntate legal.

6.- Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000 "**OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES)"** área de gestión **"GESTIÓN INTERNA",** programa **"GESTIÓN INTERNA"** del presupuesto municipal vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/15w8ZeCicw3D5bZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Inmobiliaria y Constructora Horizonte Spa

ORDEN DE COMPRA

RAZÓN SOCIAL : Inmobiliaria y Constructora Horizonte Spa
RUT : 77.287.678-5
DIR. COMERCIAL : Chillán N° 671, of. 208 segundo piso, San Fernando
GIRO : CONSTRUCTORA
FONO : +56-9-991587495

OC-BSF-175

Fecha: **15-05-2025**

ADQUIERASE DE : BUILDPROK SPA
DIRECCIÓN : Miguel Venegas 0469
R.U.T : 78.059.168-4
CIUDAD : Telefono: 985292530
VENDEDOR : Eliet Pavez
elielpavez@gmail.com
FORMA DE PAGO : Pago al Contado

Nº	CÓDIGO	DETALLE DE ARTÍCULOS	CTA. COSTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL LINEA
1	C.21.01.01.002	Presupuesto de Proyecto Proyecto de via de accesa a propiedad.Confeccion de plano con anteproyecto.para obtener visto bueno del perfiltipo y planimetria . Confeccion de proyecto de via de acceso con ingenieria de detalle para aprobacion de Serviu.Valor 100 uf mas iva.28/04/2025	BSF 20.3 100%;	Global	1,00	3.906.241	3.906.241
2	C.21.01.01.002	Presupuesto de Proyecto Estudi tecnico y presentacion a la direccion general de aguas (DGA) de un proyecto de solicitud de modificacion de cauce artificial. Valor 200 Uf mas iva.al 28 de abril 2025.	BSF 20.3 100%;	Global	1,00	7.812.482	7.812.482
		Despachar a: Nincunlauta N° 0601, San Fernando Número PM: / Contacto despacho: Juan Luengo					

Para ser recepcionada la factura debe incluir lo siguiente:
Número de OC y Guía de Despacho

Las facturas electrónicas deben ser enviadas a la casilla:
terceros-999999999@dte.iconstruye.com

NOTA AL PROVEEDOR:

SUB TOTAL	**$11.718.723**
DESCUENTOS	$0
CARGOS	$0
NETO	$11.718.723
I.V.A	$2.226.557
OTROS IMPUESTOS	$0
TOTAL	**$13.945.280**

Solicitante
Ariel Muñoz / Jefe de Abastecimiento

Primer Aprobador
Carlos Vásquez / Profesional de Terreno

Documento generado a través de iconstruye.
SOMOS CChC

Código Verificador OC SEGURA: 866.445.874.962,00

Rancagua, agosto 2026.

Señor Diego Morales:

Con relación a la solicitud de confección de “PROYECTO DE RECAPADO AVENIDA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE REQUINOA”, adjunto a su consideración propuesta técnica y oferta económica.

En espera de su definición, le saluda atentamente,

ELIEL LUIS PAVEZ BRAVO
Ingeniero Civil en Obras Civiles
BUILDPROK SPA

PRESUPUESTO PROYECTO

RECAPADO AVENIDA MANUEL RODRIGUEZ,

COMUNA DE REQUINOA

REGIÓN DE O´HIGGINS

AGOSTO 2026

I. INTRODUCCION

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, ha solicitado la elaboración del “PROYECTO DE RECAPADO AVENIDA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE REQUINOA”.

El objetivo del proyecto es obtener un proyecto de ingeniería de detalles, con la correspondiente aprobación de SERVIU Regional, y que cuente con los antecedentes necesarios para licitar su construcción.

II. SERVICIOS OFERTADOS

El servicio ofertado, considera la elaboración de un proyecto ingeniería de un recapado asfáltico, de aproximadamente 850 metros de la Avenida Manuel Rodriguez, más un tramo pequeño de la ruta H-409, ubicado en zona urbana, teniendo especial consideración la actual normativa vigente.

En general se considera la oferta considera lo siguiente:

- Ingeniería básica (Levantamiento topográfico).
- Memoria de proyecto.
- Planos de proyecto (Ubicación, planta de demoliciones, pavimentos proyectados, saneamiento, y lo necesario para el correcto entendimiento del proyecto.
- Especificaciones técnicas.
- Presupuesto estimativo.

III. PRESUPUESTO PROPUESTO y FORMULA DE PAGO

El presupuesto de los servicios indicados anteriormente, se detalla en la siguiente tabla:

Proyecto	Precio
RECAPADO AVENIDA MANUEL RODRIGUEZ	4.760.000 (IVA incluido)

Se propone la siguiente fórmula de pago u otra que se convenga:

Entrega de ingeniería Básica (Topografía)	30%
Ingreso de proyecto a SERVIU Regional	30%
Proyecto aprobado por SERVIU Regional	40%

IV. PLAZO DESARROLLO DEL PROYECTO

Etapa 1 - Entrega de ingeniería Básica (Topografía)	15 días hábiles
Etapa 2 - Ingreso de proyecto a SERVIU Regional	30 días hábiles

V. EXCLUSIONES

- Mecánica de suelos.
- Proyecto de modificación de cauces.
- Pago de Tarifas en los servicios públicos.
- Inspección Técnica de Obras.
- Cualquier otro servicio o producto que no esté definido en los ítems Alcance y Antecedentes Requeridos del presente presupuesto, y que sea de responsabilidad exclusiva del oferente.

Le Saluda Atentamente,

ELIEL LUIS PAVEZ BRAVO
Ingeniero Civil en Obras Civiles
BUILDPROK SPA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 664 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 25/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-11-999-000-000 OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	405.223.000.-
Monto comprometido a la fecha $	348.232.997.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	4.760.000.-
Saldo final $	52.230.003.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación del “Servicio de elaboración de proyecto de ingeniería recapado asfaltico av. Manuel Rodríguez, Comuna de Requínoa”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pNVcYkgt3x70Ddr
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

C E R T I F I C A D O

La Jefa de la Unidad de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración de la Dirección de Vialidad, Región O'Higgins, certifica que el Sr. **ELIEL LUIS PAVEZ BRAVO**, C.I. Nº [redacted] Profesional, Contrata, grado 10° EUS, cumple labores de profesional como Analista de Planificación e Ingeniería desde 13-02-2012 a la fecha, realizando las siguientes funciones:

- Preparar las presentaciones de evaluación económica al Ministerio de Desarrollo Social.
- Revisar los proyectos de faja fiscal (accesos, paralelismos y otros).
- Realizar las tareas de Inspector fiscal de estudios de ingeniería.
- Contraparte técnica de estudios inspeccionados por Nivel Central.
- Elaborar los antecedentes de licitación para estudios de ingeniería.
- Elaborar los proyectos de ingeniería de mejoramiento de puntos congestionados.
- Realizar la inspección técnica de obras correspondientes a faja fiscal.

Se extiende el presente certificado para acreditar su experiencia como profesional.

PAULINA YAÑEZ V
Jefa de Gestión, Desarrollo de Persona
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Dirección de Vialidad
2022-08-25 18:04

Rancagua, 25 de agosto de 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Escanéame! Clickeame!

INPROSER
CONSULTORES DE INGENIERÍA

C E R T I F I C A D O

Por medio de la presente, certifico que el Sr. ELIEL LUIS PAVEZ BRAVO, C.I. Nº [redacted] de profesión Ingeniero Civil en Obras Civiles, presta servicios como profesional independiente modalidad honorarios, a la empresa Inproser S.A., para la elaboración y gestión de proyectos de pavimentación y estructuras, para ser presentados en SERVIU, desde el año 2011 a la fecha.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estime conveniente.

Sin otro particular, saluda atte.

LUIS FERNANDO PAVEZ MUÑOZ

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO PAVEZ MUÑOZ
Fecha: 2025.05.25 20:05:57 -04'00'

Gerente General
INPROSER S.A.

Rancagua, mayo 2025

CURRÍCULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre
R.U.T.
F. de Nacimiento
Estado Civil
Profesión
Nacionalidad
Dirección
Licencia de conduci
Fono
Correo



ANTECEDENTES ACADÉMICOS

- **Enseñanza Superior: 2004 - 2009**
 Ingeniería Civil en Obras Civiles, titulado con distinción en la Universidad de las Américas, Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería aprobado con distinción en la Universidad de las Américas.
- **Enseñanza Media**. **2000 – 2003**
 Colegio Cuisenaire, Rancagua.
- **Enseñanza Pre-Básica y Básica**. **1990 – 1999**
 Colegio El Cobre, Rancagua.

OTROS CURSOS

- **Junio 2011: Curso Diseño de Pavimentos**.
 Dictado por Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas.
- **Octubre 2010: X Diplomado Internacional Ingeniería Estructural,** b**asado en SAP2000, ETABS & SAFE.**
 Dictado por CSI Caribe Inc.

ANTECEDENTES LABORALES

- **Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Publicas**

 Marzo 2012 a la fecha: Departamento de Proyectos, se desempeña en:

 - Evaluación Social de proyectos.
 - Realizar las tareas de Inspector fiscal de estudios de ingeniería.
 - Contraparte técnica de estudios inspeccionados por Nivel Central.
 - Elaborar los proyectos de ingeniería.
 - Elaborar los antecedentes de licitación para estudios de ingeniería.
 - Revisar los proyectos de faja fiscal (accesos, paralelismos y otros).
 - Realizar la inspección técnica de obras.

- **Consultora Inproser S.A.**

 2011 a la fecha: Consultora Inproser S.A., se desempeña en:

 - Elaboración de proyectos viales.
 - Elaboración de proyectos estructurales.

- **Seremi Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

 Agosto 2011 – Febrero 2012: Unidad elaboradora de proyectos, se desempeña en:

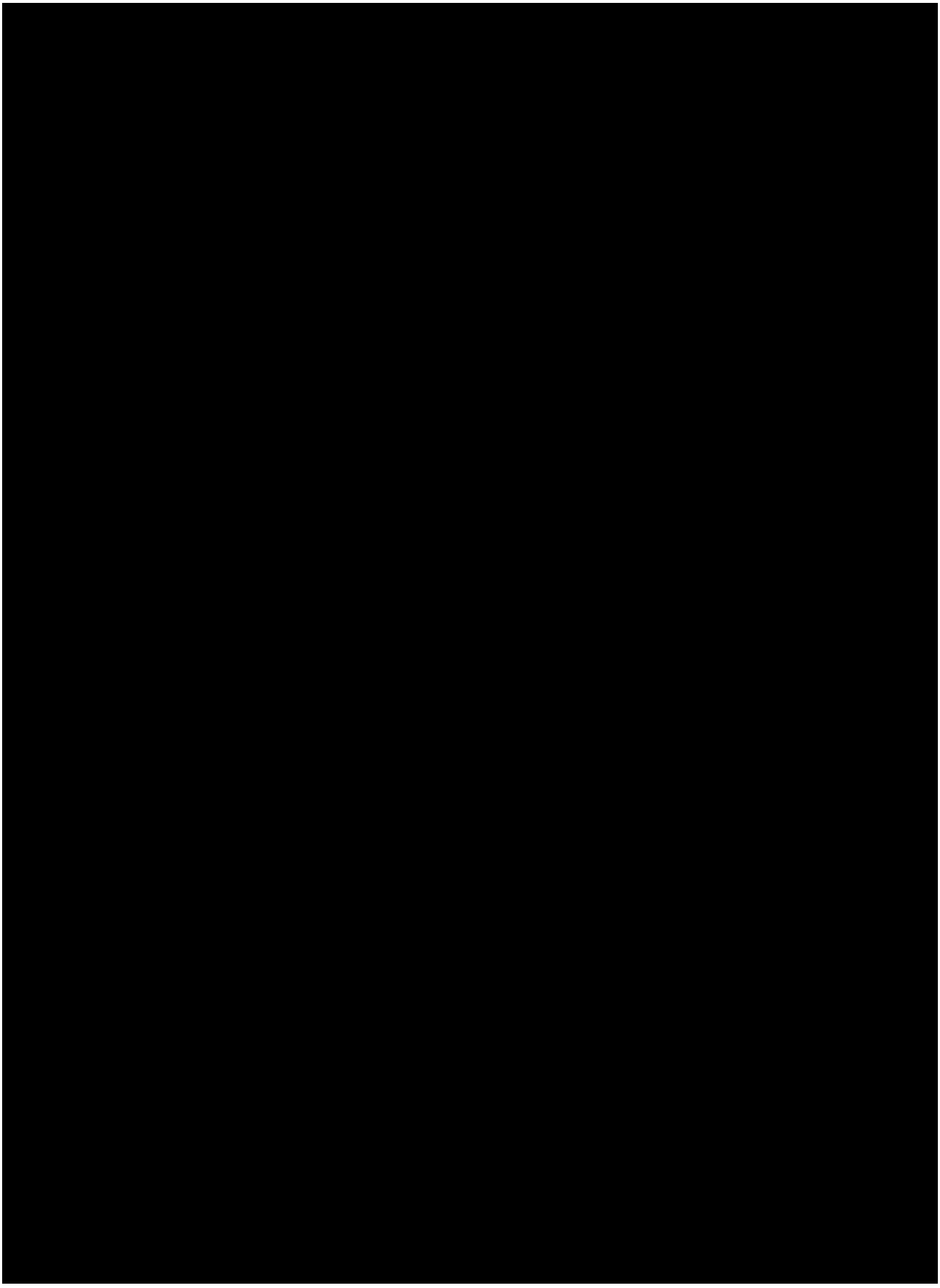
 - Confección de proyectos de cálculo.
 - Revisión de proyectos.
 - Inspección técnica de obras.

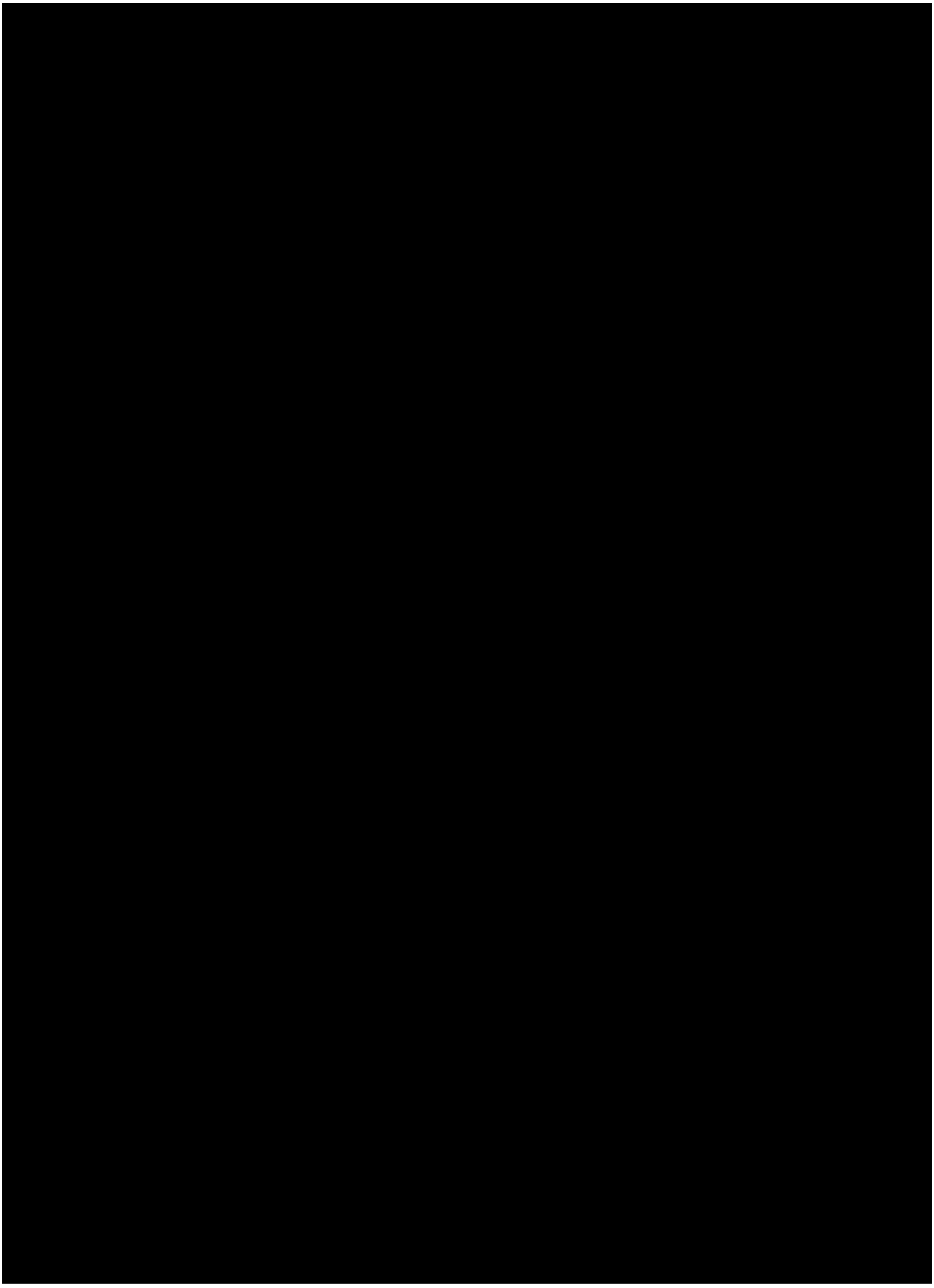
- **Ilustre Municipalidad de Rancagua**

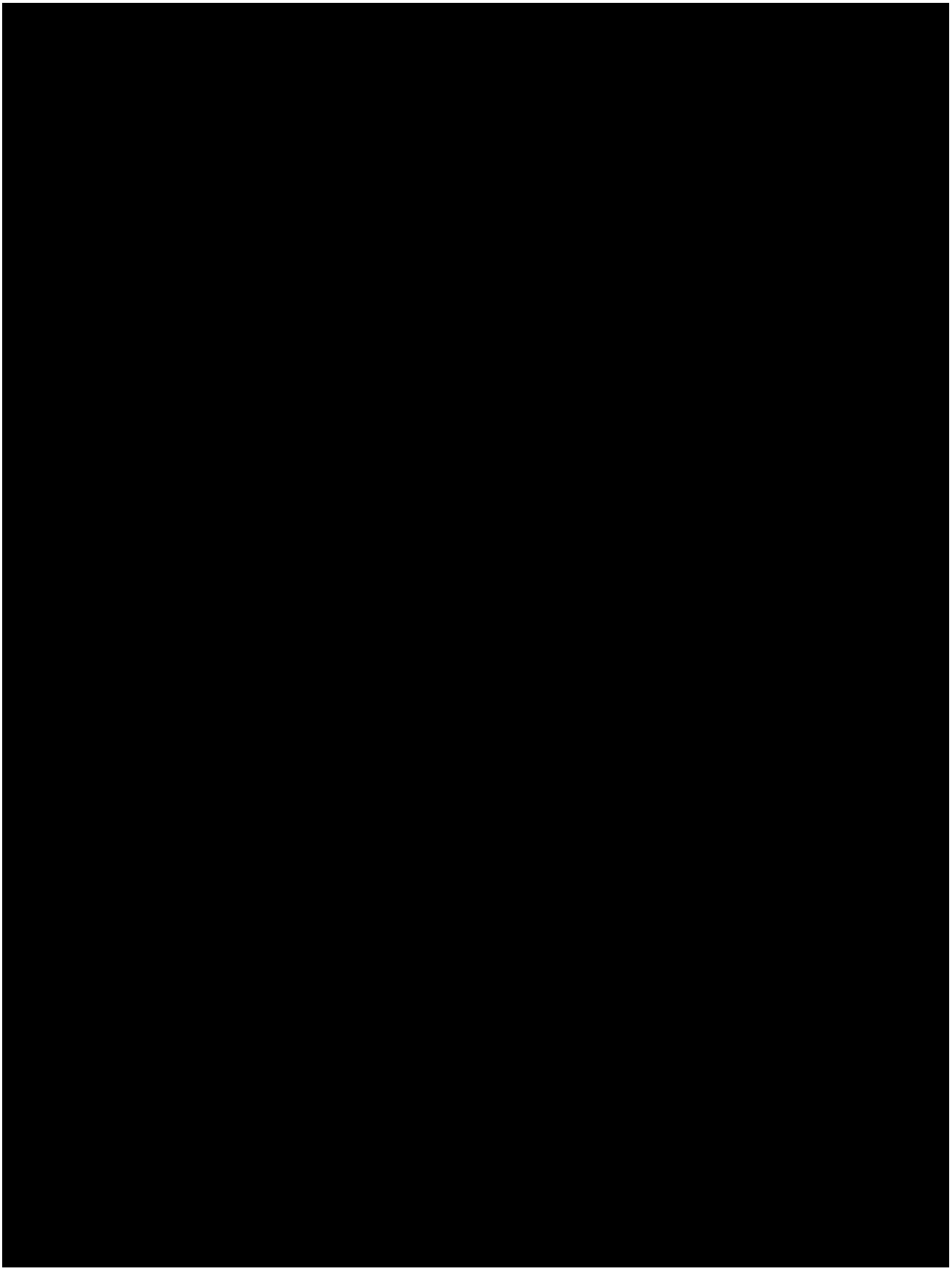
 Octubre 2010 – Julio 2011: Dirección de Obras, se desempeña en:

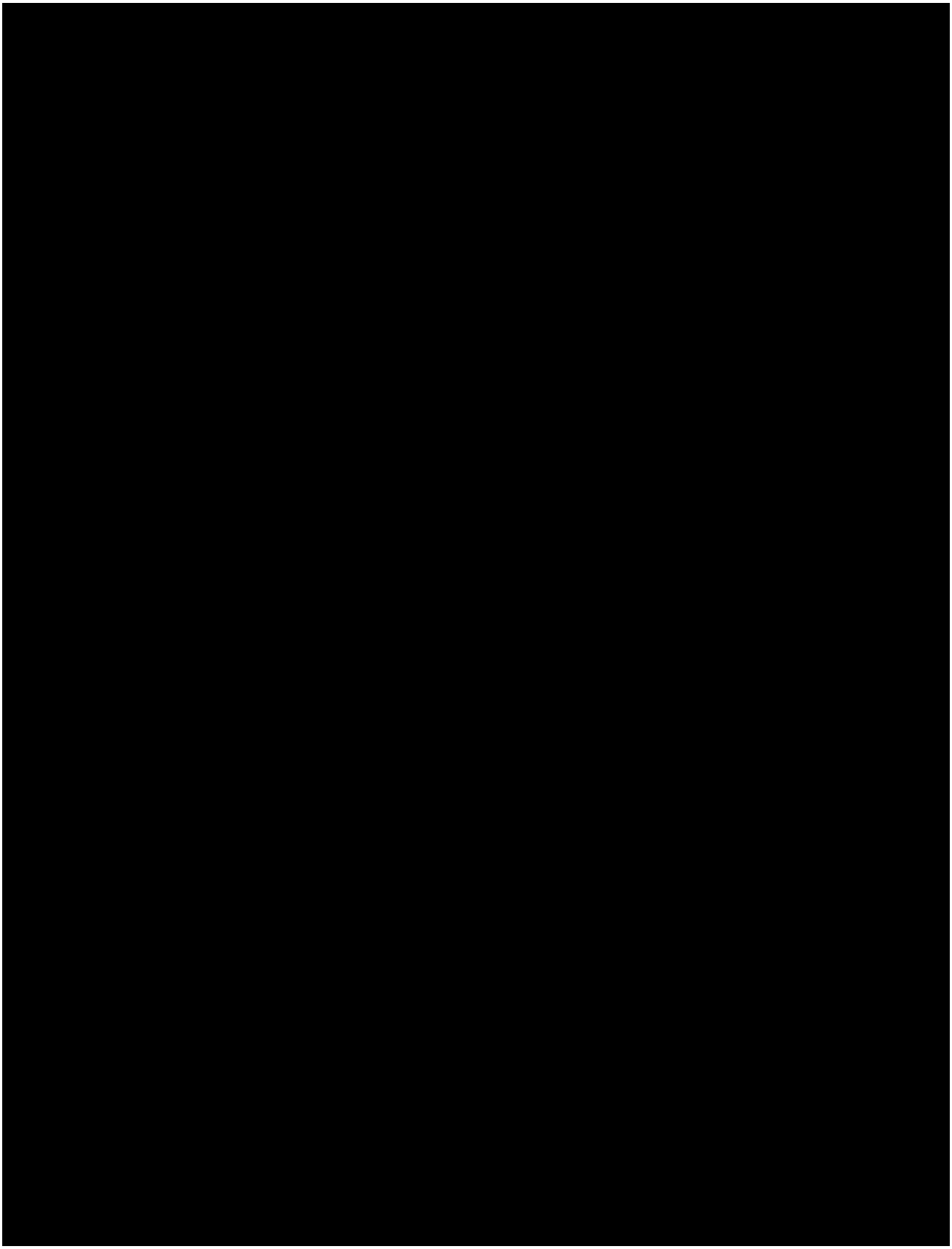
 - Evaluación de daños estructurales causado por terremoto de febrero 2010.
 - Cálculos estructurales en albañilería, acero, madera y hormigón armado.
 - Inspección técnica de obras.

Eliel Luis Pavez Bravo
Ingeniero Civil en Obras Civiles









MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
ELABORACIÓN "PROYECTO RECAPADO ASFALTICO AV. MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE REQUÍNOA."

1. Marco referencial

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, requiere realizar la contratación de una empresa o profesional para la elaboración del **"PROYECTO RECAPADO ASFALTICO AV. MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE REQUÍNOA",** con el objetivo de obtener la aprobación técnica de SERVIU Región de O´Higgins, para posteriormente postular a fuentes de financiamiento del Gobierno Regional, SUBDERE o ejecutar con recursos municipales.

Además se deberá cumplir con los requerimientos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC), Plan Regulador Comunal, y otras normativas vigentes atingentes al desarrollo del estudio a contratar.

2. Características del proyecto

El proyecto se emplaza en el sector de los Lirios, se encuentra en el radio urbano, según plan regulador de Los Lirios.

Se considera el diseño del proyecto de Recapado asfaltico, o en su defecto la solución que adopte el proyectista de la calle Av. Manuel Rodriguez, en el cual, el diseño deberá considerar la normativa SERVIU para su aprobación y posterior ejecución.



Google Earth.

3. Normativa de Referencia

I. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
II. Resolución Exenta N° 7713 (MINVU del 2017) Aprueba Itemizado Técnico de Construcción.
III. Norma Técnica NCh 433 y sus actualizaciones vigentes, sobre diseño sísmico de edificios.
IV. Ds. N° 60 /2011, Requisitos para el cálculo de estructuras de hormigón armado
V. Norma Técnica NCh 430 Of. 2008 y sus actualizaciones vigentes, sobre hormigón armado, requisitos diseño y cálculo.

VI. NCh 170 Hormigón - Requisitos generales
VII. NCh204 Acero - Barras laminadas en caliente para hormigón armado
VIII. Y toda Norma Chilena Oficial Obligatoria del Instituto Nacional de Normalización aplicable al diseño de estructuras del proyecto.
IX. Ley N° 19.472, Ley sobre la Calidad de la Construcción.
X. Normas del Fabricante en el empleo de materiales.
XI. Ley 8.946 de Pavimentación Comunal.
XII. Plan Regulador de Requínoa.
XIII. Código de aguas, derecho de aprovechamiento de aguas, D.F.L N° 1.122.
XIV. Normativa Programa Pavimentación Participativa.

4. Profesional

La presente consultoría deberá ser patrocinada por una empresa o por un profesional del área de la ingeniería civil en obras civiles, quien deberá demostrar en su curriculum una experiencia mínima de 2 años en el diseño, cálculo de proyectos de pavimentación, obras civiles y/o atraviesos, o similares.

La experiencia podrá ser demostrada por el representante legal de la empresa.

5. Definiciones

Mandante : Municipalidad de Requinoa.

Unidad Técnica : Secretaría Comunal de Planificación, quien actuará ante el Consultor en representación del Mandante para efectos de contratación, control y supervisión técnica de la Consultoría.

6. Formalidades de presentación

6.1 Generalidades

El consultor deberá, en lo posible, adoptar una dimensión única de lámina en cada uno de sus planos, la cual regirá para todas las entregas (Se sugiere Formato “A1”) o según exigencias del SERVIU Región de O´Higgins.

Para el caso de los Detalles, Informes, Memorias, Especificaciones Técnicas, éstos se confeccionarán sobre la base de una hoja tamaño carta.

Todos los planos y documentos del proyecto serán entregados en formato papel y el correspondiente respaldo en formato digital.

6.2 Entrega final de la Consultoría

Para su recepción se deberá adjuntar Carta de Término y Listado detallado de todos los antecedentes que se entregan, los que serán chequeados en el momento de la entrega.

El desarrollo completo de la consultoría, será entregado bajo el estándar que se señala a continuación:

6.2.1 Información Técnica Planimetría.

Todo plano será elaborado computacionalmente compatible con programa AutoCad versión 2007, y se presentará en papel bond y en archivo CAD. Las láminas se presentarán con un margen de 1 cm. en sus borde y 3 cm. en el borde archivable.

Su entrega será en un juego de originales y dos (2) copias de planos de buen contraste. El expediente original y copia se entregarán en archivador de palanca tamaño oficio

Todos los planos llevarán una Viñeta que contendrá información solicitada por el organismo público revisor.

6.2.2 Información Técnica escrita.

Se presentarán dos (2) juegos, al igual que los planos (un original y una copia), en hojas formato oficio. Se entregarán en archivadores de palanca.

6.2.3 Respaldo Digital.

Se deberá entregar respaldo digital, que contenga toda la información solicitada, tanto planimetría como texto o planilla.

7. Antecedentes para la consultoría proporcionados por el mandante

Al momento de dar inicio al desarrollo de la consultoría, la Secretaría Comuna de Planificación, Secpla, hará entrega de los siguientes antecedentes:

a) Perfil transversal aprobado (Documento elaborado por el consultor).
b) CIP.

8. Obligaciones generales para el consultor o profesional

a) Realizar el proyecto de ingeniería de detalles del Proyecto de Recapado.
b) En el caso que se susciten observaciones en el proyecto en el período de revisión (Unidad Técnica) o en ejecución, éstas deberán ser corregidos por el profesional.
c) Aprobar el proyecto en el SERVIU Región de O´Higgins.

9. De las aprobaciones

El consultor deberá entregar el proyecto completo aprobado por el SERVIU Región de O´Higgins.

10. Requisitos del Proveedor Invitado

La contratación de estos servicios se realizará, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, articulo 71, número 7, letra c) "***Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión***".

En todo caso el Proveedor debe encontrarse inscrito en el portal Mercado Público y al momento de la contratación, debe cumplir con los requisitos señalados en los presentes términos de referencia.

El Proveedor deberá presentar además documentos que certifiquen su experiencia e idoneidad.

11. Precio

El presupuesto para la contratación del servicio corresponde a: **$ 4.760.000.- IVA Incluido.**

12. Plazo

A partir del día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra, dispondrá del siguiente plazo:

Etapa N° 1	Entrega de Ingeniería Básica (topografía y suelos).	15 días hábiles.
Etapa N° 2	Ingreso de proyecto a SERVIU región de O'Higgins.	30 días hábiles.
Etapa N° 3	Aprobación SERVIU.	-

Posteriormente el plazo para el término será hasta la aprobación del proyecto por parte de SERVIU Región de O´Higgins.

13. Contrato

No corresponde, los términos de referencia reemplazan el contrato.

13.1 Modificaciones Contractuales

Cualquier modificación a las condiciones contractuales, deberá llevarse a efecto previo acuerdo entre las partes.

13.2 Administración del Contrato y contraparte técnica

Actuará como contraparte técnica del presente contrato la Secretaría Comunal de Planificación, o quién haga sus veces, quién se encargará de supervisar el trabajo y entregar su conformidad a los productos que se entreguen, o en su caso, solicitar las modificaciones que se estimen pertinentes.

13.3 Término anticipado

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de poner término anticipado al Contrato, por resolución fundada, en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Si el Proveedor fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia.
b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
c) Por incumplimiento grave, debidamente calificado por la Municipalidad, de las obligaciones contraídas por el proveedor. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, el retraso en más de 15 días en la realización del Servicio.
d) Por mutuo acuerdo entre las partes.

13.4 Pago

El monto total que se pacte deberá incluir todo tipo de gastos que realice el proveedor en el desarrollo del trabajo encomendado. Dicho monto será pagado mediante **3 estados de pagos**, previa emisión de Informe de Conformidad por parte de la Contraparte Técnica SECPLA de la I. Municipalidad de Requínoa.

1.- Primer Estado de pago, se cancelará el 30%, contra la entrega de la ingeniería básica (informe técnico topografía).

2.- Segundo Estado de pago, se cancelará el 30 %, contra ingreso del proyecto a revisión de SERVIU Región de O´Higgins.

3.- Tercer Estado de pago, se cancelará el 40 % restante, contra ingreso a la unidad técnica de los proyectos aprobados por SERVIU Región de O´Higgins.

Los montos señalados no serán objeto de ningún tipo de reajustes, incluyen los impuestos correspondientes, por lo que la Municipalidad procederá en cada pago a retener el impuesto correspondiente.

La contraparte técnica dispondrá de 10 días corridos para evacuar el informe de aprobación.

La contraparte podrá formular observaciones, correcciones y comentarios al informe y documentos del estudio presentados en la primera entrega, las que deberán ser incorporadas para obtener la recepción conforme del estado de pago. Se establecerá un plazo que no podrá ser superior a 10 días corridos a contar del día siguiente al que se le formularon las observaciones para que éstas sean subsanadas por el consultor.

Para dar curso al estado de pago, el consultor deberá presentar los siguientes antecedentes:

a) Carta solicitud
b) Caratula Estado de pago
c) Factura a nombre de la Municipalidad de Requínoa, Rut: 69.081.300-9, dirección Calle Comercio # 121, giro fiscal.

El consultor al momento de emitir la factura, debe enviarla el mismo día a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar el servicio con copia a: sandraramirez@requinoa.cl.

El pago se realizará a contar de 30 días de recepcionados por la oficina de partes o por la unidad compradora en este caso SECPLA.

Para proceder a ejecutar el pago que corresponda, la orden de compra debe encontrarse aceptada por el proveedor en el Portal.

13.5. Otras Condiciones

Para el desarrollo del servicio encomendado y cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, la Municipalidad se compromete a realizar todas las gestiones y proporcionar toda la información que se requiera para el desarrollo del trabajo encomendado.

Las partes deberán acordar que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas será mantenida en estricta confidencialidad. El proveedor sólo podrá revelar información confidencial a quienes estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata.

El Proveedor tendrá los derechos y obligaciones que emanan del contrato, debiendo ejercerlos y cumplirlas de buena fe, según lo estipulado y buscando producir los efectos buscados por las partes.

Los derechos de las actividades que se entreguen como producto del trabajo encomendado serán exclusivamente de la Municipalidad, la que dispondrá de ellas para los fines que estime pertinentes.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Requínoa, Septiembre 2026.
DJMS/djms.-

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 749

MIÉRCOLES 2 SEPTIEMBRE DE 2026

ORDENES DE COMPRA
ENVIADA AL PROVEEDOR

3656-25-FTD26	CONTRATACION EMPRESA CONSULTORA PROYECTO RECAPADO ASFALTICO AV MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE REQUÍNOA
Orden de Compra	3656-574-TD26
Proveedor	BUILDPROK SPA

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
NICOLAS JESUS IGNACIO DIAZ
LEON
Administrativo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FzrjzQrOEKlDJj4
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.